



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	León Danilo Flórez Chica
Demandada	Dora Patricia Serna Castañeda
Radicado	05-679 31 84 001 2021 00094 00
Providencia	Sustanciación No. 075
Decisión	Requiere

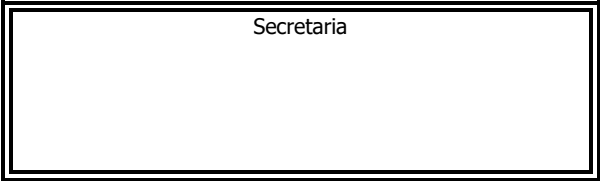
En atención al auto fechado 04 de enero de 2022, mediante el cual se nombró a la abogada YANELIS DEL CARMEN SALCDO MORELO como curadora designada en el proceso de la referencia, comunicación enviada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico el día 13 de enero de 2022 y, toda vez que no obra constancia alguna sobre la aceptación o imposibilidad de actuar en tal calidad, se dispone REQUERIR a la apoderada del demandante, abogada MALORI DELGADO GALEANO, para que informe al despacho si la curadora si recibió tal comunicación.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por
ESTADO No. 16 fijados hoy 17 de febrero de 2022 a las 8:00
a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama
Judicial



Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18b9246f970166acc88d6e28a53d04888089182e1e5a1fa3b30066f6a5883725

Documento generado en 16/02/2022 11:27:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>